



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 FEB 2017

Expte. N° 138/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado oportunamente a la Prof. Graciela ANDREANI, Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la anterior gestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Sede, a las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevado a cabo en esta Universidad durante los días 21 y 22 de mayo de 2015.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.850,00), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución del importe de PESOS CIENTO CIENCUENTA (\$ 150,00), según consta en Recibo N° 1043/16.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE es necesario la emisión del acto administrativo de aprobación del gasto, a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

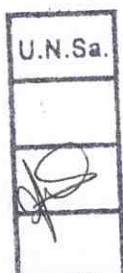
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.850,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Prof. Graciela ANDREANI, Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Sede, a las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevado a cabo en esta Universidad durante los días 21 y 22 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0032-2017